



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual de los alumnos de los centros educativos no universitarios

Pautas para la elaboración de planes individualizados con el alumnado

Anexos



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Viceconsejería de Organización Educativa
Subdirección General de Inspección Educativa
Unidad de convivencia y contra el acoso escolar
Marzo 2024

Índice

Introducción	4
Diagrama de actuaciones	5
Anexo I. Notificación al director/a.....	6
Anexo II. Recogida información: entrevistas.....	7
Anexo III. Análisis del caso: Indicadores de riesgo y posibles señas de alarma	8
Anexo IV. Plan de intervención en el centro.....	12
Anexo V. Comunicación a la familia y compromisos	!Error! Marcador no definido.
Anexo VI. Comunicación y Registro: DAT/Unidad de convivencia	16
Anexo VII. Derivación a los servicios sociales.....	17
Anexo VIII. Derivación a los servicios externos especializados	18

Introducción

Estas pautas tienen como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual de los alumnos de los centros educativos no universitarios.

Como complemento debe tenerse en cuenta el “plan de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual de los alumnos de los centros educativos no universitarios” cuyo protocolo es de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

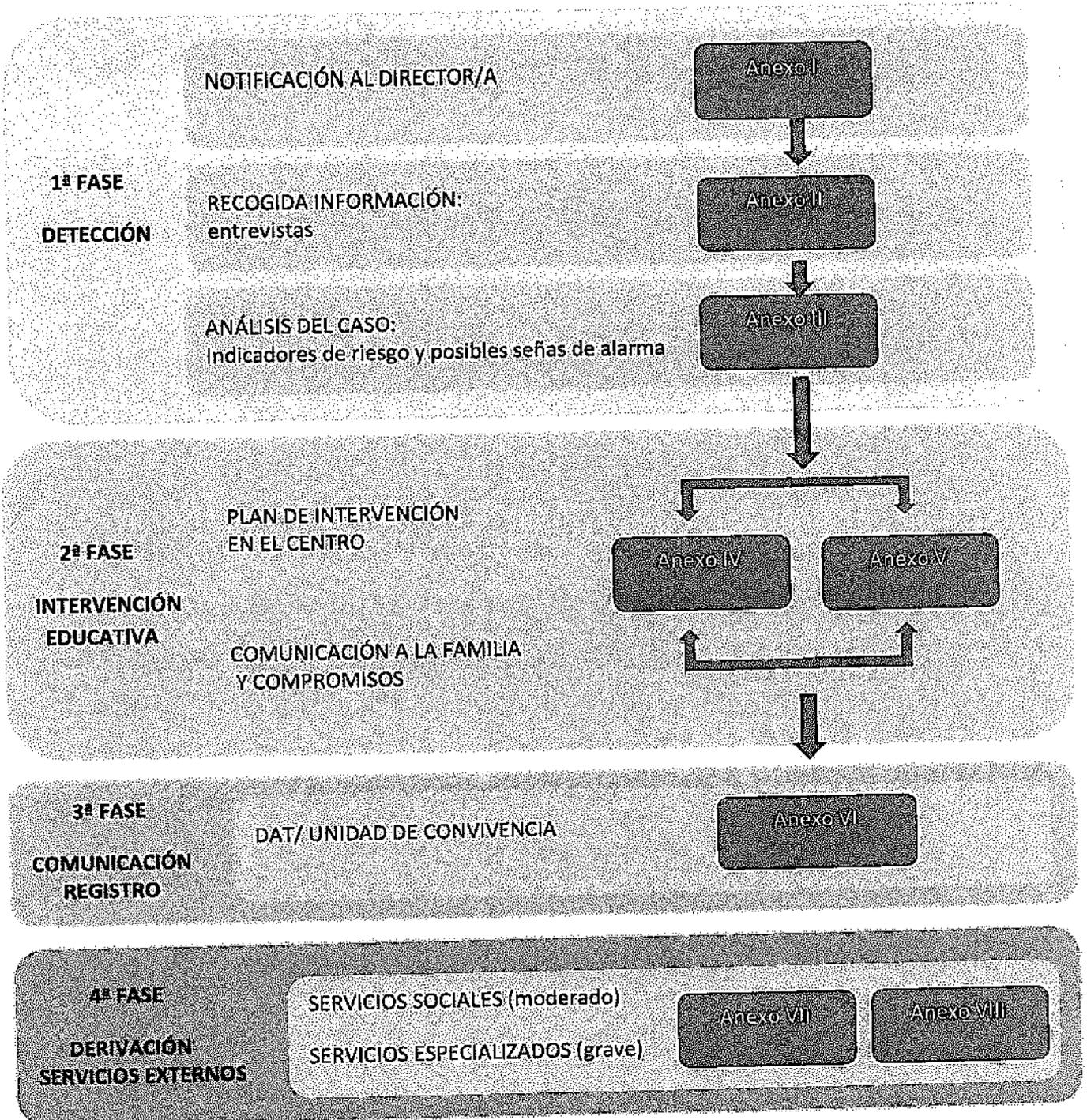
La secuencia básica es la siguiente:

1. Notificación de hechos que pueden implicar sospecha de una situación de agresión sexual.
2. Recogida de información. Entrevistas con la familia, con el alumno^(*), con otros.
3. Reunión para analizar y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno.
4. Intervención educativa y resolución sobre la apertura de un Plan de Intervención en el centro educativo.
5. Comunicación a la familia y autorización para derivación a los servicios externos convenientes.
6. Envío a la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia para registro y conocimiento.
7. Derivación a los servicios sociales.
8. Derivación a los servicios externos especializados.

(*) La oportunidad de la entrevista con el alumno debería valorarse en función de los casos, así, en determinados supuestos podría resultar revictimizante y lo más oportuno es comunicar la sospecha de agresión sexual y que las intervenciones con el niño se lleven a cabo desde servicios especializados. En este sentido, si no es el propio niño/niña o adolescente (NNA) víctima quien lo revela, no entrevistarse con él/ella sino recoger el testimonio de la persona que lo cuenta de la manera más literal posible. Y si es la propia víctima, recoger su relato, no indagar ni hacer preguntas dado que podríamos contaminar el testimonio.

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE AGRESIÓN SEXUAL DE LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS



Anexo II. Recogida información: entrevistas

Datos del alumno/a		
Nombre y apellidos:	Curso / grupo:	DNI:
Datos de los representantes legales		
Nombre y apellidos:	Domicilio:	DNI:

Síntesis de entrevistas realizadas con la familia

Realizan la entrevista: _____ Fecha: _____

Síntesis de entrevistas realizadas con el alumno/a

(Es muy importante escuchar y no interpretar, debe expresar los hechos acompañado/a y acogido/a).

Realizan la entrevista:

Fecha:

IMPORTANTE: La oportunidad de la entrevista con el alumno deberá valorarse en función de los casos, así, en determinados supuestos podría resultar revictimizante y lo más oportuno es comunicar la sospecha de agresión sexual y que las intervenciones con el (NNA) se lleven a cabo desde servicios especializados. En este sentido, si es el propio niño/niña o adolescente víctima de agresión sexual quien lo revela, recoger su relato, no indagar ni hacer preguntas dado que podríamos contaminar el testimonio

Síntesis de otras entrevistas e informaciones

Realizan la entrevista:

Fecha:

IMPORTANTE: En este sentido, si no es el propio NNA víctima quien lo revela, no entrevistarse con él sino recoger el testimonio de la persona que lo cuenta de la manera más literal posible.

Acuerdos y compromisos

Nota importante:

Resulta imprescindible considerar la necesidad de cuidar de manera esmerada la comunicación con la familia tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos.

En este sentido, no siempre deberá comunicarse a la familia en virtud del artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid:

32.7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, el delegado de protección, el director del centro o la persona que haya detectado la situación de violencia detectada sobre un niño, se lo comunicará, con carácter general, a sus padres, tutores o guardadores, salvo que existan indicios de que la mencionada violencia haya sido ejercida, inducida o tolerada por estos o de que su reacción ante la revelación pueda poner en riesgo al niño.

Asimismo, se debe orientar a la familia a que procure no interrogar al niño, solo darle el espacio para que el pueda expresarse si lo necesita, para no contaminar el testimonio.

Consecuentemente, la comunicación y presentación del protocolo y de los procedimientos que se detallan en los anexos siguientes, ha de llevarse a efecto siempre de manera presencial, con la debida atención a los tiempos y circunstancias, observando las necesidades del alumno y la imprescindible suma de esfuerzos para diseñar y gestionar la mejor atención.

Fecha	Firmas
Intervinientes	Progenitores/tutores legales

Anexo III. Análisis del caso: Indicadores de riesgo y posibles señas de alarma

Datos del alumno/a		
Nombre y apellidos:	Curso / grupo:	DNI:
Datos de los representantes legales		
Nombre y apellidos:	Domicilio	DNI:

La valoración que se plantea en este momento del proceso tiene una naturaleza básicamente cualitativa. Los factores que se detallan pueden tener incidencia relevante en la consideración estimada y global de cada situación, aportando luz a la toma de decisiones.

El objetivo de este documento tiene por objeto facilitar al equipo docente la detección de indicadores sobre una posible situación de riesgo o desamparo de cualquier niña, niño o adolescente (NNA) del centro, y el adecuado traslado para su valoración por los servicios sociales correspondientes.

SEÑALES DE ALARMA EN EL ALUMNAO/A (de especial interés en casos de riesgo)			
Conducta de las figuras cuidadoras/responsables parentales			
<input type="checkbox"/>	Retraso en buscar ayuda médica, historia contradictoria, no aporta explicación lógica y convincente respecto a la agresión del NNA.		
<input type="checkbox"/>	Intenta ocultar la agresión del NNA o intenta proteger la identidad de la persona responsable de la lesión.		
Indicadores altamente específicos de agresión sexual			
<input type="checkbox"/>	Hay información fiable sobre conductas sexuales claramente inapropiadas de las figuras parentales (o de otros adultos) hacia el menor o de las que éste es testigo.		
<input type="checkbox"/>	El NNA ha manifestado haber sido objeto de agresión sexual.		
<input type="checkbox"/>	Hay un informe médico que confirma la existencia de agresión sexual o indica sospechas importantes de que está ocurriendo.		
<input type="checkbox"/>	El NNA presenta algún indicador físico que pudieran ser compatibles con agresión sexual.		
Indicadores de probable agresión sexual		Ocurre	
La hipótesis de una posible situación de agresión sexual debe ser valorada siempre, pues es probable que sea cierta.			
<input type="checkbox"/>	Inflamaciones, enrojecimiento y lesiones.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/>	Conductas hipersexualizadas o autoeróticas infrecuentes en niños/as de su edad.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/>	Conocimientos sexuales inusuales para la edad.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/>	Una de las figuras parentales o un miembro de la familia del NNA manifiesta sus sospechas de que el abuso está ocurriendo.	Seleccione	Seleccione

<input type="checkbox"/>	Hay información o se sospecha de conductas sexuales por parte de los adultos que viven con el NNA que resultan "dudosas" en cuanto a su adecuación.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/>	Las conductas hipersexualizadas insinúan un conocimiento inusual del niño o la niña acerca de los comportamientos sexuales adultos y revela erotización precoz. (Poder distinguir en poco tiempo y con el mayor grado de certeza posible si se trata de conductas exploratorias inofensivas o indicadores de que está ocurriendo algo más grave, es de gran ayuda para la detección de agresión sexual).	Seleccione	Seleccione

Aclaración de algunos aspectos que suelen despertar confusión o polémica:

Todas las niñas y niños entre los 4 y 5 años se muestran interesados en los asuntos sexuales y hacen preguntas sobre la diferencia sexual anatómica, sobre cómo nacen los bebés y cómo se forman.

Todas las niñas y niños alrededor de esa edad exploran sus propios cuerpos y curiosean el de sus madres y padres (sobre todo los del sexo opuesto). Juegan a los "médicos" mirando sus genitales y tocándolos. Incluso suelen llamarles la atención los pechos femeninos o los genitales adultos.

Tanto la curiosidad como los juegos sexuales infantiles permiten explorar las sensaciones asociadas con las zonas erógenas (lo cual puede incluir la masturbación) y representan un estadio normal del desarrollo.

Indicadores inespecíficos de agresión sexual.			
Estos indicadores no tienen necesariamente una relación causal con la agresión sexual y pueden aparecer sin que éste exista, pero dado que están estrechamente vinculados a situaciones de estrés elevado, su presencia es indicadora de sospecha. La hipótesis de la agresión sexual debe ser siempre tenida en cuenta y valorada.			
➤ Indicadores físicos:			
<input type="checkbox"/>	Ciertos trastornos psicósomáticos como los dolores abdominales recurrentes y los dolores de cabeza sin causa orgánica.		
<input type="checkbox"/>	Trastornos de la alimentación (bulimia y anorexia nerviosa).		
<input type="checkbox"/>	Fenómenos regresivos como la enuresis y encopresis en niños/as que ya habían logrado el control de esfínteres.		
<input type="checkbox"/>	Infecciones urinarias repetidas sin causa orgánica o externa identificable.		
➤ Indicadores psicológicos y comportamentales:		Ocurre	
1º Ciclo de Educación Infantil (menores de tres años):		Gravedad	
<input type="checkbox"/>	Retraimiento social.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/>	Alteraciones en el nivel de actividad junto con conductas agresivas o regresivas.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/>	Temores inexplicables ante personas o situaciones determinadas.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/>	Alteraciones en el ritmo de sueño.	Seleccione	Seleccione
2º Ciclo de Educación Infantil (entre tres y seis años):			
<input type="checkbox"/>	Síndrome de estrés postraumático.	Seleccione	Seleccione



<input type="checkbox"/> Hiperactividad.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Enuresis y encopresis.	Seleccione	Seleccione
<input type="checkbox"/> Trastornos del sueño (pesadillas, terrores nocturnos).	Seleccione	Selección
<input type="checkbox"/> Fobias o temores intensos.	Seleccione	Selección
<input type="checkbox"/> Conductas compulsivas de distinto tipo.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Fenómenos disociativos.	Selección	Selección
Educación Primaria (entre seis y doce años):		
<input type="checkbox"/> Cualquiera de los trastornos observables en etapas anteriores.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Dificultades de aprendizaje o alteraciones en el rendimiento de aparición brusca e inexplicable.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Fugas del hogar.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Retraimiento llamativo o, por el contrario, hostilidad y agresividad exacerbada en el hogar o con los amigos y compañeros de estudios.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Sobreadaptación, pseudomadurez.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Conflictos con las figuras de autoridad, junto con una marcada desconfianza hacia los adultos significativos.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Pequeños robos.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Mentiras frecuentes.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Sentimientos de desesperanza y tristeza.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Tendencia a permanecer en la escuela fuera del horario habitual.	Selección	Selección
Educación Secundaria (ESO-Bachillerato-FP) (entre doce y dieciocho años):		
<input type="checkbox"/> Conductas violentas de riesgo para su integridad física.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Retraimiento, sobreadaptación.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Fugas del hogar.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Consumo de drogas.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Delincuencia.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Automutilaciones y otras conductas agresivas.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Intentos de suicidio.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Trastornos disociativos.	Selección	Selección
<input type="checkbox"/> Trastornos de la conducta alimentaria (anorexia, bulimia).	Selección	Selección

Síntesis final y conclusiones

Para valorar la gravedad de los indicadores seleccionados, se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

- **Ocasional:** alguna vez al mes.



Comunidad
de Madrid

- **Frecuente:** todas las semanas algunas o varias veces.
- **Leve:** circunstancias que requieren seguimiento.
- **Moderado:** derivación a los servicios sociales.
- **Grave:** derivación a los servicios sociales. Podría requerir intervención inmediata de Servicios Externos Especializados.

(*)Ante casos graves habría que informar **de forma paralela** al Área de Protección del la DG Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (area.proteccion@madrid.org). En caso de ser constitutivo de delito y/o cuando de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberán comunicarlo **de forma inmediata**, informar a FFCCSSEE y/o Fiscalía fiscalia.proteccion@madrid.org

Fecha	Firmas
Intervinientes	

Anexo IV. Plan de intervención en el centro

Datos del alumno/a		
Nombre y apellidos:	Curso / grupo:	DNI:
Datos de los representantes legales		
Nombre y apellidos:	Domicilio	DNI:

Asistentes:				
Reunidos los abajo firmantes, analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de posible situación de agresión sexual del alumno/a del centro.				
Director/a	Tutor/a	Orientador/a	PTSC	Coordinador de Bienestar
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Asunto (especificar)

Analizado		
Testimonio del alumno/a	Otros testimonios	Análisis del caso (Anexo III)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Se acuerda:			
Comunicar a la familia (Anexo V)	Plan de intervención (Anexo IV)	Derivación a los servicios sociales (Anexo VII)	Derivación a los servicios externos especializados (Anexo VIII)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Motivación de la decisión adoptada:

Fecha	Firmas
Intervinientes	Progenitores/tutores legales

Anexo V. Comunicación a la familia y compromisos

Comunicación

Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo, se detalla, se informa del inicio del presente Plan de intervención y se concretan los compromisos que el centro educativo y la familia ponen de manifiesto a los efectos de abordar de la manera más adecuada los cauces de coordinación que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno.

Salvo en el caso de que el presunto ofensor sea del entorno familiar y este no sea protector. En ese caso hay que tener en cuenta el artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid:

32.7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, el delegado de protección, el director del centro o la persona que haya detectado la situación de violencia detectada sobre un niño, se lo comunicará, con carácter general, a sus padres, tutores o guardadores, salvo que existan indicios de que la mencionada violencia haya sido ejercida, inducida o tolerada por estos o de que su reacción ante la revelación pueda poner en riesgo al niño.

Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno, de manera que se minimicen los factores de riesgo y se potencien los factores de protección

- Derivación a los servicios sociales mediante la hoja de notificación (Anexo VII)
- Derivación a los servicios externos especializados (Anexo VIII)

Motivación de la decisión adoptada

Compromisos:

- La familia es conocedora de la situación de riesgo.
- El centro educativo, por parte de la persona abajo indicada y a través del medio y procedimiento que se detalla, se compromete a facilitar a la familia información periódica, y, por supuesto, cuando acontezca incidencia singular, sobre el estado general del alumno, comportamiento, disposición, estado de ánimo, relaciones interpersonales...
 - Medio y procedimiento _____
 - Periodicidad _____
- La familia, a través del medio señalado, se compromete a facilitar al centro educativo información sobre el comportamiento, estado de ánimo, actividad general del alumno, siempre que acontezca incidencia a destacar de manera cotidiana y, de modo especial, a lo largo del fin de semana. De manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que puedan ser objeto de valoración a los efectos de facilitar la mejor respuesta mientras el alumno asiste a la actividad escolar.



Comunidad de Madrid

<input type="checkbox"/> Medio y procedimiento _____	
<input type="checkbox"/> Periodicidad _____	
<input type="checkbox"/>	La <u>familia</u> se compromete a facilitar los cauces o canales de comunicación oportunos y autoriza el traspaso de información <u>entre el centro y los servicios externos especializados</u> . Siempre en el contexto del máximo respeto a principios esenciales de protección de datos.
<input type="checkbox"/>	El <u>centro educativo</u> se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la <u>protección de los datos</u> relativos a la información del alumno.
Firmas	
Fecha	
Director/a	Progenitores/tutores legales

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org; https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los <u>derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo</u> , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la <u>protección de datos personales</u> .

Las valoraciones realizadas en el presente documento son confidenciales, nunca deberán ser utilizadas fuera del marco para las que han sido recabadas y no podrán usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y/o su familia.

Anexo VI. Comunicación y Registro: DAT/Unidad de convivencia

Datos del centro educativo			
D./D.ª (Nombre y apellidos):			
Director/a del centro educativo			
Código:	DAT	Localidad /Municipio	Fecha

Informa:	
<input type="checkbox"/>	La <u>detección y conocimiento</u> de una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual y <u>apertura</u> de plan intervención en el centro
<input type="checkbox"/>	Se adjunta copia de la derivación a:
<input type="checkbox"/>	Servicios sociales (Anexo VII).
<input type="checkbox"/>	Servicios externos especializados (Anexo VIII).

Alumnos					
Alumno/a	Sexo	Curso	Motivo de apertura		
			Riesgo de agresión sexual	Sospecha de agresión sexual	Evidencia de agresión sexual
Fecha de cierre		Causa	<input type="checkbox"/> Mejora significativa situación. <input type="checkbox"/> Traslado de la alumna/o a otro centro <input type="checkbox"/> Finalización escolarización		
Fecha					Firma
Director/a					

La Dirección del centro remitirá por registro electrónico interno copia a la Dirección de Área Territorial y al Servicio de Inspección educativa; y, por correo electrónico, a la Unidad de convivencia (convivencia@educa.madrid.org).

Anexo VII. Derivación a los servicios sociales

Datos del centro educativo			
D./D.ª (Nombre y apellidos):			
Director/a del centro educativo			
Código:	DAT	Localidad /Municipio	Fecha

NOTIFICA:	
<input type="checkbox"/>	La <u>detección y conocimiento</u> de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual y la <u>derivación a los servicios sociales</u> a través de este anexo por parte del centro educativo.
<input type="checkbox"/>	Que la familia del alumno/a es conocedora de la situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual y de la derivación a los servicios sociales (Anexo V).
<input type="checkbox"/>	Comunicación al Servicio de Inspección Educativa (SIE) y a la Unidad de convivencia (convivencia@educa.madrid.org) (Anexo VI).

Alumnos					
Alumno/a	Sexo	Curso	Motivo de apertura		
			Riesgo de agresión sexual	Sospecha de agresión sexual	Evidencia de agresión sexual

Fecha	Firma
Director/a	

La Dirección del centro remitirá copia de los anexos I, II, III y IV a los servicios sociales



Anexo VIII. Derivación a los servicios externos especializados

Datos del centro educativo			
D./D.ª (Nombre y apellidos):			
Director/a del centro educativo			
Código:	DAT	Localidad /Municipio	Fecha

Asunto:	
<input type="checkbox"/>	La detección y conocimiento de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia de género y la derivación a los servicios sociales a través de este anexo por parte del centro educativo.
<input type="checkbox"/>	Que la familia del alumno/a es conocedora de la situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia de género y de la derivación a los servicios sociales (Anexo V).
<input type="checkbox"/>	Comunicación al Servicio de Inspección Educativa (SIE) y a la Unidad de convivencia (convivencia@educa.madrid.org) (Anexo VI).

NOTIFICA:	
<input type="checkbox"/>	Si existen lesiones físicas, traslado a un centro de salud.
<input type="checkbox"/>	Si tiene conocimiento y/o evidencia de agresión sexual, comunicación o denuncia inmediata a la autoridad competente:
<input type="checkbox"/>	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad correspondientes (091) (Policía Nacional/Guardia Civil).
<input type="checkbox"/>	Derivación al servicio especializado para la valoración y atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y a sus familias Barnahus, Casa de los Niños

Alumnos					
Alumno/a	Sexo	Curso	Motivo de apertura		
			Riesgo de agresión sexual	Sospecha de agresión sexual	Evidencia de agresión sexual

Fecha	Firma
Director/	

La Dirección del centro remitirá copia de los anexos I, II, III y IV a los servicios externos especializados